



REPUBLICA DE ARICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **11733** /15 -

ARICA, 03 de julio de 2015.-.

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 04 de febrero de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 065, de fecha 04 de febrero de 2015, del Concejo Municipal
- c) Memorandum N° 946 de fecha 01 de julio de 2015 de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación
- d) Las facultades que me confiere a la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ 1.000.000.- al **CLUB SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVO, SOCIEDAD RELIGIOSA BOLIVIANADA "SAN MARCOS DE ARICA"** RUT 65.833.590-1, representado por el señor OSCAR DIAZ LISBOA, RUT 14 284 349-8, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: Otros (arriendo casa y movilización).

Forma de pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **CLUB SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVO, SOCIEDAD RELIGIOSA BOLIVIANADA "SAN MARCOS DE ARICA"**, se encuentra inscrita bajo P.J. N° 357 de fecha 11 de mayo de 1991 según Certificado N° 1196 de fecha 03 de julio de 2015, emitido por el señor Secretario Municipal.

La **CLUB SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVO, SOCIEDAD RELIGIOSA BOLIVIANADA "SAN MARCOS DE ARICA"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 24 Registro 96, otorgada con fecha 27 de octubre de 1998.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Otros: (arriendo casa y movilización).	1.000.000
Totales	\$ 1.000.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría jurídica procederá a redactar el Convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01 999.002.020 "Club social, cultural y recreativo Sociedad Religiosa Bolivianada San Marcos de Arica"

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CRCG/lscv.-
03.07.15.-